

## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Tras los trámites previstos en los pliegos y en la normativa de contratación pública en la licitación referida a la **Contratación del servicio de limpieza en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la Ciudad Autónoma de Melilla y las provincias de Jaén, Zamora, Palencia, Almería, Huelva, Alicante, Soria, Teruel, Segovia, Ciudad Real, Vizcaya e Islas Baleares.** con número **LICT/99/159/2023/0346** y presentada de forma adecuada la documentación solicitada a los licitadores propuestos se

### ACUERDA:

Adjudicar este expediente conforme a la/s propuesta/s con mejor relación calidad-precio, que se indica/n a continuación:

Lote	Título	Licitador	Importe de Adjudicación para la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	Puntuación total
1	Contratación del servicio de limpieza en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la Ciudad Autónoma de Melilla.	LIMCAMAR SL	31.134,05 €	100,00 puntos
2	Contratación del servicio de limpieza en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la provincia de Jaén	SOLDENE SA	151.374,24 €	100,00 puntos
3	Contratación del servicio de limpieza en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la provincia de Zamora.	LIMCAMAR SL	38.671,17 €	100,00 puntos
4	Contratación del servicio de limpieza en los	LIMCAMAR SL	60.050,27 €	100,00 puntos

	centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la provincia de Palencia.			
5	Contratación del servicio de limpieza en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la provincia de Almería.	LIMCAMAR SL	97.338,24 €	100,00 puntos
6	Contratación del servicio de limpieza en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la provincia de Huelva.	SOLDENE SA	75.834,96 €	100,00 puntos
7	Contratación del servicio de limpieza en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la provincia de Alicante.	SOLDENE SA	155.613,12 €	100,00 puntos
8	Contratación del servicio de limpieza en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la provincia de Soria.	LIMCAMAR SL	33.021,69 €	100,00 puntos
9	Contratación del servicio de limpieza en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la provincia de Teruel.	LIMCAMAR SL	31.101,51 €	100,00 puntos
10	Contratación del servicio de limpieza en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61,	LIMPIEZAS GREDOS S.A.	45.701,04 €	100,00 puntos

	sitos en la provincia de Segovia.			
11	Contratación del servicio de limpieza en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la provincia de Ciudad Real.	SOLDENE SA	115.118,16 €	100,00 puntos
12	Contratación del servicio de limpieza en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la provincia de Vizcaya.	LIMCAMAR SL	225.350,82 €	100,00 puntos
13	Contratación del servicio de limpieza en los centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en la provincia de Islas Baleares.	LIMCAMAR SL	156.105,22 €	100,00 puntos

Asimismo, dar a la adjudicación la publicidad pertinente de conformidad con lo establecido en la normativa de contratación.

También notificar la adjudicación a todos los licitadores que han presentado propuesta, motivando para cada uno de los lotes las características y ventajas de su proposición determinantes de que haya sido seleccionada o no su oferta.

Esta información está disponible en el informe de valoración publicado en el perfil de contratante de FREMAP, que recoge la valoración realizada siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y que detalla:

- En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación (en su caso), los motivos por los que no se haya admitido su oferta, que ya se les comunicó en la notificación de exclusión.
- Un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.
- En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia

respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

- Se podrán consultar las ofertas presentadas en el PLEF, en el detalle de la licitación.

Por último, proceder a formalizar los contratos correspondientes al presente expediente de licitación dentro de los plazos establecidos en la normativa de contratación.

Contra el presente acuerdo de adjudicación, en aquellos supuestos en los que la normativa de contratación pública así lo prevea, cabe recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Contra aquellos actos que no sean susceptibles de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, cabe impugnar en vía administrativa ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Majadahonda, a **18 de julio de 2024**.

Fdo.: Jesús María Esarte Sola.

Cargo: Director Gerente.